



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 - 220652

ORDENANZA N° 01/2023 J. M.

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARA EL AÑO 2023, EL ART. 2° DE LA ORDENANZA N° 16/2007 J. M., "QUE DECLARA ASUETO DISTRITAL EL DÍA 16 DE ENERO DE CADA AÑO, FECHA FUNDACIONAL DE NUESTRO DISTRITO".-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar en dejar sin efecto el Art. 2° de la Ordenanza N° 16/2007 J. M., Que Declara Asueto Distrital el día 16 de enero de cada año, fecha fundacional de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO: Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día jueves 12 de enero del año en curso, se constituyó en Comisión conforme al Art. 138 del Reglamento Interno de la Junta Municipal, resolviendo por mayoría absoluta de sus Miembros presentes en Dejar, sin efecto para el año 2023, el Art. 2° de la Ordenanza N° 16/2007 J. M., "Que Declara Asueto Distrital el día 16 de enero de cada año, fecha fundacional de nuestro Distrito", por tanto

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, REUNIDA EN CONSEJO:

ORDENA

ART. 1ro°.: DEJAR, sin efecto para el año 2023, el Art. 2° de la Ordenanza N° 16/2007 J. M., "Que Declara Asueto Distrital el día 16 de enero de cada año, fecha fundacional de nuestro Distrito".-

ART. 2do°.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,-----



MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal



MARINA CUELLAR
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Santa Rita - Alto Paraná

Mesa de Entrada

Expediente N°: 0083/2023

Fecha: 13.01.23

Hora: 08:03

Recibido por: Sonia